



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
MONCLOVA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA (ITSM) Y EL SISTEMA
INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (SIMAS)
DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA**

Convenio de colaboración para el programa de Residencias Profesionales y Servicio Social, celebrado por Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento, en lo sucesivo " SIMAS ", representada por el Lic. Ernesto Beyer Obezo y por otra parte el Instituto Tecnológico Superior de Monclova, en lo sucesivo el " ITSM ", representado por el Contador Público Alfonso Rodríguez Sirio en su carácter de Director General del mismo, reconociéndose mutuamente la personalidad que ostentan al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

DEL " ITSM "

PRIMERA.- Que es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila, y que tiene por objeto fomentar la enseñanza tecnológica en la Región Centro, apoyando a los organismos, instituciones y / o empresas establecidas a través de programas de extensión y vinculación, entre otros.

SEGUNDA.- Que señala como su domicilio Carretera 57 Km 4.5 Norte Lecho del Río Monclova, C.P. 25701 Monclova Coahuila.

TERCERA.- Tener como requisito para la titulación de sus egresados el haber realizado la Residencia Profesional, la cual se define como sigue:

Es aquella actividad realizada durante el desarrollo de un proyecto o la aplicación de un modelo, en cualquiera de las áreas de colocación establecidas, que definan una problemática y propongan una solución viable a través de la participación directa del estudiante en desempeño de su propia profesión.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
MONCLOVA**

CUARTA.- Que las características de las Residencias Profesionales son las siguientes:

4.1 Tiene duración de 4 a 6 meses, debiendo acumularse un total de 360 horas, como mínimo a tiempo completo y de acuerdo con las características del proyecto en periodo intersemestral.

4.2 Las realizará el alumno que haya aprobado el 75 % del total de los créditos en su carrera.

4.3 El desarrollo de las Residencias Profesionales será sobre un proyecto específico propuesto por ambas partes.

4.4 El alumno contará con el apoyo de un asesor en el Instituto y deberá tener otro en SIMAS.

4.5 Los proyectos realizados deberán dejar un beneficio tanto a SIMAS, al ITSM y al estudiante una experiencia profesional.

4.6 Las características del Servicio Social son las siguientes:

a.- Tiene una duración de 480 horas y lo realizan de quinto semestre en adelante

b.- La prestación del Servicio Social será de 6 meses como máximo y de 2 meses como mínimo.

CLAUSULAS

PRIMERA.- Convienen el ITSM y SIMAS en:

1.1 Planear, organizar, operar y evaluar programas de Residencias Profesionales y Servicio Social que redunden en beneficio para ambas partes.

1.2 Integrar los planes de trabajo que correspondan para cumplir con los objetivos establecidos por ambas partes.

1.3 Evaluar los resultados

Página 2



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
MONCLOVA**

SEGUNDA.- Una vez elaborado y aprobado el plan de trabajo correspondiente a cada proyecto, este será asignado por las partes a los alumnos correspondientes, el cual pasará a ser parte integral del presente convenio.

TERCERA.- Para el cumplimiento el presente convenio SIMAS se compromete a:
3.1 Promover y apoyar la organización de las Residencias Profesionales y Servicio Social.

3.2 Aceptar residentes semestralmente de acuerdo con las necesidades de SIMAS, el ITSM y de la disponibilidad de las partes.

3.3 Brindar a los responsables del programa asesoría técnica y administrativa, relativa al departamento donde realicen su Residencia Profesional o Servicio Social.

3.4 Otorgar reconocimientos a los estudiantes que participen en las Residencias Profesionales o Servicio Social.

3.5 Evaluar a los alumnos al concluir su plan de Residencias Profesionales o Servicio Social expidiendo para ello un oficio en el cual se acredite la Residencia Profesional o Servicio Social y el proyecto desarrollado.

CUARTA.- Para el cumplimiento del presente convenio "EL ITSM" se compromete a:

4.1 Asignar a un responsable de los servicios educativos y asesoría en el plantel.

4.2 Brindar facilidades para que se informe y oriente a los alumnos sobre opciones de sus proyectos y programas que se ofrezcan.

4.3 Los alumnos del ITSM se comprometen a trabajar en los horarios de SIMAS.

4.4 Los alumnos se comprometen a realizar el trabajo asignado y a reportar su trabajo a través de cronogramas y descripción detallada de las actividades a realizar.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
MONCLOVA**

4.5 Los alumnos se comprometen a acatar las políticas de trabajo de SIMAS y del ITSM y a obedecer y aceptar instrucciones del asesor asignado por la misma.

4.6 Los alumnos se comprometen a cumplir satisfactoriamente con la calidad requerida en el proyecto asignado.

4.7 El ITSM se compromete a asegurar a los estudiantes.

4.8 En caso de existir necesidades no previstas en este convenio, el ITSM y SIMAS se reservan el derecho de establecer contratos, de acuerdo a las políticas de cada una de las partes.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente convenio de colaboración será por tiempo indefinido a partir de la fecha de su firma. En caso de objetarse al término del mismo podrá renovarse mientras perduren los fines que persiguen las cláusulas que lo anteceden, de no ser así, este convenio podrá ser rescindido por incumplimiento de alguna de las partes o por acuerdo de las instituciones participes, en ambos casos previo aviso por escrito y tres meses mínimo de anticipación; así mismo las partes están de acuerdo que en esta decisión no afectará a los alumnos que estén desarrollando sus residencias profesionales.

SÉPTIMA.- Las partes manifiestan que los compromisos contraídos en este convenio surten efecto a partir del 28 de enero de 2005 y que son acciones de buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, voluntariamente y de común acuerdo, designarán a un mediador para que decida sobre la controversia que pudiera aparecer.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
MONCLOVA**

Leído el presente convenio y enteradas las partes de contenido, alcance y fuerza legal, lo firman en dos ejemplares en el Instituto Tecnológico Superior de Monclova, carretera 57 Km. 4.5 Norte Lecho del Río Monclova, C.P. 25701 Monclova Coahuila, conservando un ejemplar cada una de las partes.

POR EL ITSM


**C.P. ALFONSO RODRÍGUEZ SIRIO
DIRECTOR GENERAL**

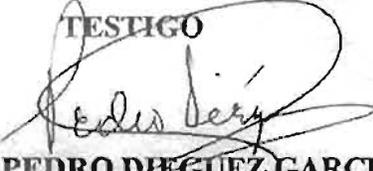
POR SIMAS


**LIC. ERNESTO F. BEYER OBEZO
GERENTE GENERAL**

TESTIGO


**ING. ROGELIO CHAVARRÍA E.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
Y VINCULACIÓN**

TESTIGO


**C.P. PEDRO DIEGUEZ GARCÍA
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

TESTIGO


**M.C. RENE CUELLAR PÉREZ
JEFE DE DIVISIÓN GESTIÓN TECNOLÓGICA
Y VINCULACIÓN**

TESTIGO


**ING. JOSÉ ABEL DE LUNA ROMO
SUBGERENTE DE ÁREA TÉCNICA**